

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 1 de 45

**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA PÚBLICA N°002-2023**

PROYECTO DE TERMINOS DE CONDICIONES

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTARIAS LOS SIETE (7) DIAS DE LA SEMANA, PARA LOS PACIENTES QUE DEMANDAN SERVICIOS DE HOSPITALIZACION, MEDICOS INTERNOS Y PERSONAL AUTORIZADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

FEBRERO DE 2023

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 2 de 45

CAPITULO I GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa de los presentes términos de condiciones, y seguir punto a punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se establezca términos en días siempre serán hábiles, los cuales no comprenderán sábados, domingos y festivos, salvo que expresamente se determinen como días calendario.

1. NATURALEZA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

El Hospital San José del Municipio de Sogamoso con personería jurídica N°034 de 1956 otorgada por el Ministerio de Justicia adscrita al Ministerio de Salud, fue reestructurado como Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado mediante el Decreto Ordenanza N°028 de 1999, expedido por el Gobernador de Boyacá, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden Departamental, adscrita a la Secretaría de Salud de Boyacá e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993.

El objeto social del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, es la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de II y III nivel de complejidad, en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; así mismo, la prestación de los servicios de primer nivel en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito adscritas a este.

2. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993; el Acuerdo N°003 de 2014, mediante el cual la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, los presentes términos de condiciones y las demás disposiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y demás disposiciones aplicables de acuerdo con el que el objeto a contratar, la naturaleza jurídica del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

3. CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Al contrato que se deriven de la presente convocatoria se aplicará las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral; así como la caducidad de que trata el Estatuto de Contratación Pública.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 3 de 45

4. JUSTIFICACION

El objeto social del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, es la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de II y III nivel de complejidad, en el Hospital Regional de Sogamoso; así mismo, la prestación de los servicios de primer nivel en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito adscritas a esta; por tanto, requiere el suministro de dietas alimentarias los siete (7) días de la semana, para los pacientes que demandan servicios de hospitalización, médicos internos y personal autorizado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

Dentro de los objetivos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, se encuentra garantizar la prestación de los servicios de salud a los usuarios con calidad, oportunidad, suficiencia, continuidad e integralidad, incluyendo el proceso de hospitalización.

La salud constitucionalmente establecida como un servicio público, sin un estado de salud óptimo, es imposible el goce de los demás derechos, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado debe propender porque los usuarios que demandan servicios de hospitalización cuenten con la prestación de servicios de salud que efectivice el concepto de dignidad humana que preceptúa la Constitución Política de Colombia.

El cumplir con esta obligación, garantiza la oportuna prestación de los servicios médico asistenciales y los procesos de hospitalización a los usuarios, cumpliendo con los requisitos básicos que promulga el sistema de garantía de la calidad esencial en la prestación de servicios de salud en virtud de la Resolución N°3100 de 2019.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, como institución prestadora de servicios de salud de II y III nivel de complejidad, debe garantizar a los pacientes que demandan servicio de hospitalización el suministro de dietas compuesta por: desayuno, nueve, almuerzo y cena; la alimentación de estos usuarios constituye parte de su tratamiento; por tanto, es exigible en condiciones que aseguren la cantidad y calidad de alimentos, la presentación, la uniformidad en la elaboración, el aporte calórico necesario, la variedad de los artículos señaladas en los menús, las garantías higiénicas y sanitarias reglamentarias.

5. OBJETIVO DE LA INVITACION

El objetivo de la convocatoria pública, lo constituye obtener ofertas, evaluarlas y seleccionar la más favorable a los intereses del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en el presente proceso de contratación.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 4 de 45

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Con el fin de garantizar el actual proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, estimo un presupuesto oficial por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$680.000.000.oo)**, con cargo al rubro presupuestal 2.4.5.02.06 denominado Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, del presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, vigencia fiscal 2023.

VIGENCIA: 2023	FECHA: 13 de febrero de 2023	CDP N°170
Beneficiario: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE		NIT o CEDULA 891855039
Identificación Presupuestal		
GASTOS	CONCEPTO	VALOR
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas	\$680.000.000.oo

7. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTARIAS LOS SIETE (7) DIAS DE LA SEMANA, PARA LOS PACIENTES QUE DEMANDAN SERVICIOS DE HOSPITALIZACION, MEDICOS INTERNOS Y PERSONAL AUTORIZADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

8. CLASIFICADOR UNPSPC

De acuerdo a la clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas, el objeto a contratar se enmarca dentro del siguiente código:

ITEM	NIVEL	CODIGO	NOMBRE
1	CLASE	85151600	Asuntos nutricionales

9. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCION

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, estas pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 5185 de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En tanto que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 5 de 45

General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Así las cosas, las Empresas Sociales del Estado no están obligadas al cumplimiento de los lineamientos previstos por Colombia Compra Eficiente, salvo aquellas disposiciones que por mandato legal las obligue, toda vez que el sistema de compras y contratación de las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el Estatuto de Contratación adoptado conforme al artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En virtud de las disposiciones antes citadas, la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, a través del Acuerdo N°03 de 2014, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, el cual viene aplicando en los procesos contractuales que adelanta el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

El numeral 5.1. del artículo 5 de la Resolución N°5185 de 2013, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social fijó los lineamientos para el Estatuto de Contratación que adopten las Empresas Sociales del Estado, establece como una de las modalidades de selección del contratista, la convocatoria pública.

El párrafo del artículo 34 del Acuerdo N°03 de 2014, mediante el cual la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, señala que el Hospital formulará públicamente una convocatoria a Personas Naturales o Jurídicas para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas a cerca de obras, bienes o servicios que requiere el Hospital, seleccionando la oferta más favorable de acuerdo a la evaluación que realice el Comité de compras y contratos, en forma y de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones, por dicho procedimiento se seleccionará el contratista, cuando el monto del contrato supere los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual, asciende a la suma de \$680.000.000.00; por tal razón, la modalidad de selección del contratista será la prevista en el artículo 34 del Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES
Publicación del aviso de invitación y proyecto de términos de condiciones	13 de febrero de 2023	15 de febrero de 2023	SECOP II	
Observaciones al proyecto de los términos de	13 de febrero de 2023	15 de febrero de 2023	SECOP II	

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
			VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO		FECHA: 28/07/2020
	FORMATO		PÁGINA 6 de 45

condiciones				
Respuesta a las observaciones	16 de febrero de 2023	16 de febrero de 2023	SECOP II	
Apertura de la Convocatoria	17 de febrero de 2023	17 de febrero de 2023	SECOP II	
Publicación de los términos de condiciones definitivos	17 de febrero de 2023	21 de febrero de 2023	SECOP II	
Radicación de propuestas y acta de cierre	21 de febrero de 2023	21 de febrero de 2023	SECOP II Desde las 8:00 A.M. a 4:00 P.M.	
Evaluación de propuestas	22 de febrero de 2023	22 de febrero de 2023	SECOP II 9:00 A.M. a 3:00 P.M.	
Publicación de la evaluación	23 de febrero de 2023	23 de febrero de 2023	SECOP II	
Observaciones a la evaluación	24 de febrero de 2023	24 de febrero de 2023	SECOP II Desde las 8:00 A.M. a 10:00 A.M.	
Respuesta a las observaciones	27 de febrero de 2023	27 de febrero de 2023	SECOP II	
Publicación del informe definitivo y Adjudicación del contrato	28 de febrero de 2023	28 de febrero de 2023	SECOP II	La adjudicación del contrato se hará mediante acto administrativo que se publicara en SECOP II
Suscripción del contrato	1 de marzo de 2023	1 de marzo de 2023	SECOP II	

11. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, cancelará el valor del contrato de suministro de dietas alimentarias los siete (7) días de la semana, para los pacientes que demandan servicios de hospitalización, médicos internos y personal autorizado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, durante el termino de ejecución del contrato, pagará al contratista en pagos mensuales, mes vencido el valor de las dietas alimentarias realmente suministradas al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en cumplimiento del objeto contractual, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que el contratista deberá enviar facturas electrónicas al correo electrónico contabilidad@hospitalsogamoso.gov.co, las cuales deberán cumplir las normas legales vigentes, las cuales deben contener el número del contrato, nombre del producto, descripción, presentación, valor unitario, I.V.A., cantidad facturada y total del valor de las dietas alimentarias suministradas, además deberá allegar la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, la correspondiente relación de dietas suministradas y presentación de certificación del revisor fiscal y/o contador en la que conste los pagos de seguridad social y parafiscales oportunamente al igual que la presentación de los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 7 de 45

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, pagará hasta el valor del contratado de acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

12. INVITACION DE VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; convoca a las veedurías ciudadanas que deseen realizar control social al presente proceso de contratación; por tanto, podrán consultar las páginas Web: www.hospitalsogamoso.gov.co y www.colombiacompra.gov.co

13. PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Con el propósito que los interesados conozcan el contenido y alcance de las presentes condiciones se publicará estos términos en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado www.hospitalsogamoso.gov.co

14. APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo mediante acto administrativo que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria pública; igualmente, los términos de condiciones estarán a disposición en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado www.hospitalsogamoso.gov.co.

15. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones podrán consultarse desde la fecha de la apertura hasta la fecha de cierre, en el SECOP www.colombiacompra.gov.co o en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado www.hospitalsogamoso.gov.co

16. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, unilateral mediante adendas podrá modificar los términos de condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad; las adendas podrá realizarlas hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria pública.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, garantiza la publicación de adendas en la página Web; por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados, verificar permanentemente a través del SECOP www.colombiacompra.gov.co o en la página Web de la entidad www.hospitalsogamoso.gov.co todos los documentos o modificaciones que se generen en el presente proceso contractual.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 8 de 45

17. CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cierre se efectuará en la Sala de Juntas del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, ubicado en la Calle 8 N°11A-43 de la ciudad de Sogamoso, en los días y horas establecidas en el cronograma del presente proceso contractual; del cierre se dejará constancia.

Los interesados en participar en la presente convocatoria pública deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los términos de condiciones, con plena observancia de los términos previstos en el cronograma.

Las propuestas que se presenten pasada la fecha y hora señalada para el efecto o que se radiquen en dependencia distinta a la enunciada, NO SERAN RECIBIDAS, ni se tendrán en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

Los oferentes deberán tener cuenta que la hora de apertura y cierre, será la hora legal colombiana establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio; en consecuencia, las propuestas que se radique o presenten después de la fecha y hora señalada para el cierre se consideran extemporáneas y no se tendrán en cuenta.

18. DEFINICION DEL PROCESO

Evalutados los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y en general culminado el proceso de evaluación, publicados los resultados y resueltas las observaciones, el Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso a la gerencia quien en su condición de representante legal y ordenador del gasto de la entidad, establecerá la propuesta más favorable para la Institución; en consecuencia, adjudicará el contrato a través de acto administrativo, el cual se publicara en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y en la página Web www.hospitalsogamoso.gov.co y se comunicara al oferente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el acto de adjudicación.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá abstenerse de adjudicar el contrato, en los siguientes casos: a) Porque las propuestas no cumplan los requisitos sustanciales establecidos en los términos de condiciones; b) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes para los intereses del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; c) Por cualquier causal prevista en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

19. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria pública:

- 1) Acto administrativo de apertura del proceso.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 9 de 45

- 2) Términos de condiciones y sus anexos
- 3) Certificado de disponibilidad presupuestal
- 4) Las observaciones que se radiquen en la página Web www.hospitalsogamoso.gov.co o en la Subgerencia Administrativa y Financiera.
- 5) Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en desarrollo del presente proceso contractual.
- 6) Las propuestas con todos sus anexos.
- 7) El acta de cierre
- 8) Los informes de evaluación
- 9) Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- 10) La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- 11) La minuta del contrato

20. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en desarrollo del presente proceso contractual, deben ser dirigidas directamente asesorcontratos@hospitalsogamoso.gov.co o en la Calle 8 N°11A-43.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria pública.

21. EJECUCION

De conformidad con el presupuesto asignado para el suministro de dietas alimentarias, se estima un tiempo de ejecución de ocho (08) meses a partir de la firma del acta de inicio.

CAPITULO II REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

22. CAPACIDAD JURIDICA

- 1) Podrán participar en presente convocatoria pública, Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, Consorcios o Uniones Temporales, constituidas antes de la fecha de presentación de la propuesta, el término de duración no puede ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- 2) Las personas Naturales deberán allegar certificado de registro mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá hacer parte el suministro de los bienes descritos en el objeto contractual.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 10 de 45

- 3) Las personas Jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación legal con fecha no superior a treinta (30) días a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.
- 4) Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil de cada uno de los integrantes, documentos que deben demostrar que del objeto social hace parte actividades relacionadas con el suministro de los bienes establecidos en el objeto contractual de la presente convocatoria pública.
- 5) En el evento, que el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato, en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. Cuando el oferente actué a través de apoderado, este deberá anexar el respectivo poder.
- 6) En los casos que la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión temporal, documento que como mínimo debe contener; objeto, duración, el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, respecto de la celebración y ejecución del contrato, porcentajes de participación en los casos de la Uniones Temporales.
- 7) Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.
- 8) El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondientes al objeto contractual.
- 9) En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, será necesario que cada uno de los miembros allegue el Registro Único de Proponentes RUP, con la actividad solicitada.
- 10) El proponente debe tener vigente su inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, a la fecha de presentación de la propuesta.

23. EXPERIENCIA

Las Personas Jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo con dos (2) años de antelación, a la fecha de cierre de la convocatoria pública.

Las Personas Naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con dos (2) años de antelación, a la fecha de cierre de la convocatoria pública.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 11 de 45

El oferente deberá acreditar experiencia específica en el suministro de dietas alimentarias mediante la suscripción de un (1) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con institución prestadora de servicios de salud pública, suscrito en el último año, cuya cuantía del contrato sea superior al presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública, experiencia que debe acreditar mediante certificaciones, las cuales se deben anexas a la propuesta.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social de la entidad contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista
- 3) Número y objeto del contrato.
- 4) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- 5) Valor del contrato
- 6) Nombre y firma del funcionario que expide la certificación.
- 7) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación

24. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus indicadores financieros.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato; los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 1) INDICE DE LIQUIDEZ (IL). Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

El cual deberá ser igual o mayor que cuatro punto ochenta (4.80)

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- 2) INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE). Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación, tales como pasivos y patrimonio del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El cual deberá ser igual o menor que cero punto treinta (0.30)

$$NE = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$$

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 12 de 45

- 3) RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI): La razón de cobertura de intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El cual debe ser igual o mayor a veinte (20)

$$RCI = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

- 4) CAPITAL DE TRABAJO (CT). El Capital de Trabajo, es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.

Debe ser positivo y con un monto superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria.

$$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Los anteriores indicadores se verificarán en el RUP vigente o el anterior, si este se encuentra en renovación para la fecha de radicación de la propuesta.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, los requisitos de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente los indicadores de capacidad financiera.

25. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de rentabilidad son necesarios para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable; los indicadores de capacidad organizacional que serán exigidos en el presente proceso contractual, serán los siguientes:

- 1) RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO. Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

El cual deberá ser igual o mayor que cero punto treinta (0.30)

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 13 de 45

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

- 2) RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

El cual deberá ser igual o mayor que cero punto veintidós (0.22)

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$

Los anteriores indicadores se verificarán en el RUP vigente o el anterior, si este se encuentra en renovación para la fecha de radicación de la propuesta.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, los requisitos de rentabilidad del patrimonio y activo, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente los indicadores de capacidad organizacional.

26. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá ofertar todos bienes y en las cantidades establecidas en los ítems del anexo N°2 de los términos de condiciones de la presente convocatoria pública.

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes términos de condiciones anexando la documentación requerida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecución del contrato que surja de la presente convocatoria.

En caso de ser necesaria aclaración de alguna de las ofertas oportunamente presentadas, será solicitada únicamente por el Comité de Contratación, en tal caso, el proponente tendrá 24 horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente; para presentar las aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuestas deberá ser enviado al Comité de Contratación al correo electrónico asesorcontratos@hospitalsogamoso.gov.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en ningún caso será responsable de ellos.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 14 de 45

27. RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre todo recae toda la responsabilidad de la propuesta.

28. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y en medio magnético, las cuales estará dividida en cuatro partes así:

- 1) La primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos.
- 2) La segunda por la parte financiera.
- 3) La tercera por la parte técnica,
- 4) La cuarta por la parte económica.

La propuesta deberá contener todos los documentos y anexos establecidos en los términos de condiciones, escritos en letra de imprenta legible, deben presentarse en medio físico y en medio magnético, en el caso que haya diferencia en el contenido entre una y otra, prevalecerá el medio físico, la propuesta debe estar debidamente foliada, en forma ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras; así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en el cual se relacionen todos los folios que permita su consulta ágil.

La propuesta deberá estar debidamente firmada por su representante legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en medio físico o magnético o en los documentos que la soportan presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas, salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias, estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar enumerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna a esta, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en la presentación de la propuesta.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso de que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 15 de 45

Con el fin de facilitar la evaluación de las propuestas se solicita que estas sean presentadas en medio magnético, Excel en el mismo orden establecido en el anexo, sin embargo se debe presentar en medio físico el cual se toma como la oferta válida.

No se podrá aumentar o disminuir columnas en el anexo, so pena de descalificar la propuesta, los ítems no ofertados se diligenciarán en cero.

Las propuestas económicas con errores matemáticos darán lugar al rechazo de la propuesta ya que este induce al error a la entidad contratante para la adjudicación.

29. PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta hasta el día, fecha y hora de cierre en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

30. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas, el proponente podrá presentarse a cualquiera de los ítems, pero deberá presentarse a la totalidad del ítem en las cantidades solicitadas y con las mismas características técnicas exigidas en los términos de condiciones.

31. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación.

1) Carta de presentación de la propuesta (Anexo N°1)

De acuerdo con el modelo en el Anexo N°1, debidamente firmada en original por el representante legal de la Persona Jurídica proponente, indicando su nombre y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como requisitos jurídicos, financieros, técnicos, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la Persona Jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

3) Certificado de existencia y representación legal

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 16 de 45

Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del representante legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha, además deberá constar que la Persona Jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4) Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT

Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

5) Certificación de aportes parafiscales y/o aportes a seguridad social

Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal y por contador, según sea el caso.

6) Garantía de seriedad de la oferta

El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, por una entidad aseguradora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada por el ítem o ítems a los que se presente, válida como mínimo por ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La póliza a suscribir deberá ser aquella a favor de entidades estatales.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 17 de 45

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo establecido en los términos de condiciones, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el registro mercantil de cada uno de ellos.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y haya sido aprobada por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado la garantía contractual.

- 7) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 8) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 9) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 10) Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 18 de 45

11) Registro Único de Proponentes RUP

12) Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N°2.

13) Propuesta económica

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético, el proponente deberá llenar los espacios solicitados en el Anexo N°2. Este formato no podrá ser modificado ni alterado en cuanto a sus casillas o detalle de los líquidos de manejo hospitalario allí descritos.

14) Otros documentos

Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores de los presentes términos de condiciones.

32. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- 1) Cuando no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los presentes términos de condiciones.
- 2) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en los términos de condiciones.
- 3) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos.
- 4) Cuando se encuentre que el proponente está incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- 5) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- 6) Cuando los documentos presenten borradores, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 19 de 45

- 7) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de condiciones.
- 8) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de condiciones.
- 9) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- 10) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- 11) La omisión de algunos documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
- 12) Cuando no se oferte la totalidad de los ítems contenidos en el Anexo N°2 de los presentes términos de condiciones.

33. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un periodo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

34. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la selección se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas por producto; verificación de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales se calificarán según los criterios ADMISIBLE O NO ADMISIBLE.

El contratista debe cumplir con los protocolos, procesos, procedimientos y minutas para el Servicio de Alimentos y Raciones Alimentarias para los pacientes hospitalizados, médicos internos y personal autorizado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

1) Recursos Humanos

El contratista debe garantizar el servicio con el personal necesario para que realicen la recolección, clasificación, desinfección, alistamiento, cocción, distribución y entrega de raciones alimentarias en cada uno de los servicios según los protocolos y horarios establecidos. El personal contratado por el oferente debe tener un manejo asertivo e

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 20 de 45

integral de los protocolos, procesos y procedimientos de alimentación y raciones alimentarias para los pacientes hospitalizados, médicos internos y personal autorizado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, de acuerdo con las características técnicas establecidas por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. El oferente debe garantizar que dicho personal recolectará diariamente los residuos alimenticios, biodegradables, reciclables, ordinarios y/o peligrosos, realizar su pesaje y entrega a las diferentes empresas recolectoras de residuos, generando un control permanente del mismo.

2) Herramientas de Trabajo

Al servicio de cocina se le debe dotar como mínimo con el purificador de agua a base de ozono, menajes, manteles, sillas, estufas, y demás herramientas de trabajo necesarias para garantizar el suministro de los servicios contratados.

3) Métodos de Control - Cumplimiento de Normas.

El proponente debe garantizar el cumplimiento de normas relacionadas con el manejo de alimentos, residuos sólidos, emisiones, ruido, energía, agua potable y demás normatividad relacionada:

4) Residuos Sólidos.

Se debe garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a. Contribuir a mantener el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente, tales como la Ley 9 de 1979, Resolución 1164 de 2002, Decreto 4741 de 2005 y aquellas que modifiquen o adicionen en materia de residuos sólidos y peligrosos.
- b. Realizar la clasificación, segregación, almacenamiento, ruta sanitaria, disposición por tipo de residuos generado (peligrosos y no peligrosos), cumpliendo normas ambientales y de bioseguridad en su manejo.
- c. Apoyar el programa de reciclaje del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
- d. Garantizar las labores de limpieza, aseo y desinfección de áreas e implementos de manejo de los residuos sólidos hospitalarios.
- e. Garantizar el suministro de elementos de protección personal necesarios para el recurso humano.
- f. Diligenciar en forma veraz y oportuna las planillas de RH1 y remitirlas a la oficina de SGASST.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 21 de 45

5) Emisiones y Ruido.

Se debe garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a. Contribuir a mantener el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente, tales como la Ley 9 de 1979, Resolución 3500 de 2005, Resolución 2200 de 2006, Resolución 5975 de 2006 y aquellas que modifiquen o adicionen en materia de emisiones fijas por fuente.
- b. Contribuir a mantener el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente, tales como la Resolución 2400 de 1979, Resolución 8321 de 1983, Resolución 627 de 2006 y aquellas que modifiquen o adicionen en materia de medición y control de ruido ocupacional y ambiental.

6) Energía.

Se debe garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a. Contribuir a mantener el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente, tales como la Ley 143 de 1994, Ley 697 de 2001, Decreto 3683 de 2003, Decreto 2331 de 2007 y aquellas que modifiquen o adicionen en materia de ahorro y uso eficiente y racional de la energía.
- b. Contribuir con el cumplimiento de metas y objetivos de ahorro de energía que tiene el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

7) Agua Potable.

Se debe garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a. Contribuir a mantener el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente, tales como la Ley 9 de 1979, Ley 373 de 1997, Decreto 475 de 1998, Resolución 2115 de 2007 y aquellas que modifiquen o adicionen en materia de ahorro y uso eficiente y racional del agua.
- b. Contribuir con el cumplimiento de metas y objetivos de ahorro de agua que tiene el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

8) Programas de Gestión Ambiental.

Participar en las jornadas de arborización, reciclaje, rehúso, cero papel, orden, aseo, hogar sostenible, embellecimiento de áreas, salud sostenible y hospital sostenible.

9) Métodos de Control – Comunicaciones.

El proponente debe garantizar el cumplimiento de normas relacionadas con el manejo

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 22 de 45

de comunicaciones, y garantizar la comunicación permanente de todos los operarios.

10) Métodos de Control - Rondas del contratista como supervisor interno.

El proponente debe realizar al menos una ronda diaria al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, efectuada a todos los servicios contratados, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad; dichas rondas quedarán debidamente registradas en las minutas y demás registros de control.

11) Métodos de Control - Control de acceso.

El proponente debe garantizar el control de ingreso y la salida de sus operarios del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, por medio de carnet que lo acredite como tal.

12) Métodos de Control - Elementos adicionales.

El proponente debe garantizar carpeta de control de entrada y salida de vehículos de abastecimiento para la adecuada prestación del servicio

13) Métodos de Control – Contingencias.

El proponente debe garantizar la disponibilidad inmediata de personal del servicio de alimentos para el cubrimiento de relevos en casos eventuales, teniendo en cuenta que debe cumplir con los requisitos mínimos solicitados por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, confirmando previamente estas novedades al Supervisor del contrato.

14) Recurso Humano.

El proponente debe garantizar el servicio con el siguiente equipo de trabajo:

PERFIL	CANTIDAD	REQUISITOS
ADMINISTRADOR (Medio Tiempo)	UNO (1)	Técnico, Tecnólogo o Profesional en áreas económicas y/o administrativas, con experiencia certificada relacionada mínima de tres (3) años en el sector de alimentos hospitalarios conforme a lo establecido por el artículo 25 del Decreto N°785 de 2005. La experiencia debe estar acreditada con certificación laboral y/o copia de contratos con experiencia relacionada.
NUTRICIONISTA (1 vez por semana)	UNO (1)	Profesional en Nutrición y/o Dietética, con experiencia certificada relacionada mínima de tres (3) años en el sector de alimentos hospitalarios conforme a lo establecido por el artículo 25 del Decreto N°785 de 2005. La experiencia debe estar acreditada con certificación laboral y/o copia de contratos con experiencia relacionada.
TECNICO EN COCINA Y/O GASTRONOMIA (Tiempo Completo)	UNO (1)	Técnico en Cocina y/o Gastronomía, con experiencia certificada relacionada mínima de tres (3) años en el sector de alimentos hospitalarios conforme a lo establecido por el

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
			VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO		FECHA: 28/07/2020
	FORMATO		PÁGINA 23 de 45

		artículo 25 del Decreto N°785 de 2005. La experiencia debe estar acreditada con certificación laboral y/o copia de contratos con experiencia relacionada.
AUXILIAR DE DIETAS (Tiempo Completo)	DIEZ (10)	Personas con experiencia certificada relacionada mínima de tres (3) años en el sector de alimentos hospitalarios conforme a lo establecido por el artículo 25 del Decreto N°785 de 2005. La experiencia debe estar acreditada con certificación laboral y/o copia de contratos con experiencia relacionada.
AUXILIAR DE ASEO (Tiempo Completo)	UNO (1)	Persona con experiencia certificada relacionada mínima de tres (3) años en el sector de limpieza, aseo y desinfección en el sector hospitalario. La experiencia debe estar acreditada con certificación laboral y/o copia de contratos con experiencia relacionada

15) Presentación de Alimentos.

El proponente debe garantizar las siguientes actividades:

- a. Presentar el protocolo de presentación de alimentos o comidas servidas, en recipientes adecuados y limpios, de materiales biodegradables o de materiales que permitan su fácil lavado y desinfección. Para pacientes adultos en porcelana preferiblemente, para paciente pediátrico la ración debe ser ofrecida en bandeja especial de tamaño proporcional al plato servido, y para pacientes especiales únicamente en recipientes desechables.
- b. Las adiciones como sal, azúcar, mermelada y salsas debe ofrecerse en recipientes adecuados e independientes al plato servido.
- c. Los líquidos no deben servirse hasta el borde del recipiente.
- d. Durante la exposición y servicio, los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa (saliva, moscos, cabellos etc.).
- e. Ningún elemento desechable podrá ser reutilizado.
- f. Para los eventos sociales el contratista deberá suministrar menaje especial incluyendo lencería, manteles y el personal uniformado adecuadamente.

16) Control de Calidad. El proponente debe presentar el programa trimestral de exámenes microbiológicos de desayuno, almuerzo y comida servidos, con miras a verificar la calidad del servicio.

17) Aseo, Higiene y Desinfección.

El proponente debe presentar el programa de desinfección con soluciones autorizadas, en las concentraciones y diluciones exigidas, para utilizar en las instalaciones, superficies, equipos, utensilios y alimentos en crudo como frutas y verduras; garantizar

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 24 de 45

la desinfección de puertas, paredes y ventanas una vez por semana como mínimo; lavar y esterilizar diariamente los objetos manipulados para la preparación de alimentos, así como la vajilla cubiertos, vasos y demás enseres.

18) Bienes y medios de Producción.

El proponente debe garantizar las siguientes actividades:

- a. Disponer de sus propios medios de producción para cumplir con las actividades ofertadas.
- b. Asumir los pagos de servicios públicos agua, gas natural y energía eléctrica.
- c. Asumir el aseo de las instalaciones del servicio de alimentos.
- d. Asumir la reposición de menaje y compra de utensilios para el desarrollo del objeto contractual.
- e. Asumir el mantenimiento del purificador de agua a base de ozono, y demás elementos que se requieran para el normal funcionamiento del servicio a contratar.
- f. Asumir un canon de arrendamiento mensual por el uso de las instalaciones de la cocina que será por un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00), pagaderos mensualmente en la cuenta bancaria destinada por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado para el recaudo de estas rentas, requisito previo para la liquidación del contrato.

19) Consideraciones Adicionales.

El proponente debe garantizar las siguientes actividades:

- a. Mantener una conducta respetuosa, diligente, responsable e integra tanto a los pacientes, familiares, visitantes, acompañantes, colaboradores y demás personas que ingresen al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, haciendo uso de una comunicación asertiva y manejo prudente de la información.
- b. Garantizar que el grupo de trabajo elaborará los menús con calidad; que se podrán usar productos pre elaborados, preferiblemente de origen nacional y todos deben ser de primera calidad; que no se permitirá el uso de insumos que contengan glutamato mono sódico; que se usarán condimentos naturales; que se tendrá registro sanitario vigente para los alimentos aptos para el consumo humano; que la calidad de los alimentos debe corresponder a parámetros contenidos en la regulación nacional vigente, expedida por el Ministerio Salud y Protección Social; y que cada insumo como carnes, lácteos, productos de panadería debe contener registro sanitario vigente de transporte y manejo de producción.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 25 de 45

- c. Garantizar que el personal contratado recibirá capacitación y entrenamiento continuo, así como el debido entrenamiento en manejo de alimentos, primeros auxilios y manejo de situaciones de estrés.
- d. Garantizar los espacios de capacitación y entrenamiento para ser y/o formar parte de la Brigada de emergencias del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, así como de temas relacionados con la seguridad del paciente.

20) Minutas para el Servicio de Alimentos y Raciones Alimentarias

El proponente debe garantizar el suministro de las siguientes minutas:

a. MINUTA PATRÓN

TIEMPO DE COMIDA - GRUPO DE ALIMENTACIÓN	MEDIDA SERVIDA	PORCIÓN SERVIDA
DESAYUNO		
JUGO DE FRUTA O FRUTA EN PORCIÓN	1 VASO / 1 PORCIÓN	200-220 CC/80-100g
BEBIDA CON LECHE 75%	1 POCILLO	180-200 cc
ALIMENTO PROTÉICO	1 PORCIÓN	50-60 g
ALIMENTO ENERGÉTICO	1 PORCIÓN	30-40 g
CALDO	1 TAZA	200 cc
MARGARINA O MERMELEADA	1 PORCIÓN	10 gr
NUEVES Y ONCES		
BEBIDA CON LECHE	1 VASO / 1 PORCIÓN	200-220 CC/80-100g
ENERGÉTICO	1 PORCIÓN	30-60 g
ALMUERZO		
SOPA O CREMA	1 TAZA	200 cc
ALIMENTO PROTÉICO (CARNE DE RES-POLLO-PESCADO-VISCERAS)	1 PORCIÓN	120-180 g
ALIMENTO ENERGÉTICO- ARROZ O PASTA	1 PORCIÓN	100 g
ALIMENTO ENERGÉTICO- PLATANOS, TUBERCULOS, RAICES, PASTAS, LEGUMINOSAS	1 PORCIÓN	80-100 g
ALIMENTO REGULADOR-VERDURAS/HORTALIZAS	1 PORCIÓN	70-120 g
JUGO DE FRUTA	1 VASO / 1 PORCIÓN	200-220 cc
POSTRE O FRUTA	1 PORCIÓN	30gr-100gr
CENA		
SOPA O CREMA	1 TAZA	200 cc
ALIMENTO PROTÉICO (CARNE DE RES-POLLO-PESCADO-VISCERAS)	1 PORCIÓN	120-180 g
ALIMENTO ENERGÉTICO- ARROZ O PASTA	1 PORCIÓN	100 g
ALIMENTO ENERGÉTICO- PLATANOS, TUBERCULOS, RAICES, AREPA	1 PORCIÓN	80-100 g
ALIMENTO REGULADOR-VERDURAS/HORTALIZAS	1 PORCIÓN	70-120 g
JUGO DE FRUTA	1 VASO / 1 PORCIÓN	200-220 cc
POSTRE O FRUTA	1 PORCIÓN	30gr-100gr

b. CICLO DE SERVICIO DE ALIMENTOS – SEMANA 1

COMPOSICIÓN DEL MENÚ		MENÚ	MENÚ	MENÚ	MENÚ	MENÚ	MENÚ	MENÚ
		1	2	3	4	5	6	7
DESAYUNO	FRUTA O JUGO	JUGO DE NARANJA - ZANAHORIA	FRUTA MANDARINA	JUGO GUAYABA	FRUTA MELON	JUGO DE FRESA	FRUTA PAPAYA	JUGO DE MANGO
	BEBIDA CON LECHE	TE CON LECHE	CHOCOLATE	TETERO	AVENA	MAIZENA	CHOCOLISTO	CAFÉ
	CALDO	PAPA	PAPA	PAPA	PAPA	PAPA	PAPA	PAPA
	PROTÉICO	HUEVO PERICO	QUESO	HUEVO CON TOMATE	HUEVO COCIDO	HUEVO REVUELTO	SANDWICH	HUEVO FRITO

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
			VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO		FECHA: 28/07/2020
			FORMATO

	CEREAL	PAN CAMPESINO	AREPA	PAN HOJALDRADO	TOSTADAS	MOGOLLA		AREPA
	OTROS	MERMELADA	MANTEQUILLA	MERMELADA	MANTEQUILLA	MERMELADA	N/A	MANTEQUILLA
ALMUERZO	SOPA	CEBADA PERLADA	CREMA DE ESPARRAGOS	SOPA DE VERDURAS	CUCHUCO DE TRIGO	SOPA DE PASTA	SOPA DE LENTEJAS	SOPA DE PLATANO
	PROTÉICO	CARNE ASADA CON CHIMICHURRI	POLLO CON CHAMPIÑONES	MUCHACHO RELLENO	CARNE EN BISTECK	POLLO EN SALSA MARACUYA	ROLLO DE CARNE	PESCADO AL HORNO
	ENERGÉTICO 1	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ CO AJONJOLI	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ VERDE	ARROZ CON PIMENTON	ARROZ MORENO CON UVAS PASAS
	ENERGÉTICO 2	PAPA SALADA	TORTA DE PAPA	YUCA BLANCA	PAPA FRANCESA	ENSALADA RUSA	PAPA CRIOLLA AL HORNO	PAPA CHIPS
	VERDURA	ENSALADA: tomate+cebolla+aguacate	FRUTAS: mango+lechuga+ papaya	ENSALADA: arveja+ habichuela+ zanahoria + lechuga	ENSALADA: cohombro+ lechuga+ espinaca+ pepinillos	ENSALADA: Hoja de lechuga+ tomate+ cebolla	ENSALADA: zanahoria+ remolacha+ lechuga+ tomate	ENSALADA: espinaca +lechuga mazorca
	BEBIDA	JUGO DE LULO	JUGO DE GUANABANA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	JUGO DE PIÑA	JUGO DE MORA	JUGO DE MARACUYA	LIMONADA
	POSTRE	MANDARINA	ESPONJADO DE LIMÓN	DULCE DURAZNO	GALLETAS CON MERMELADA	MANZANA	CHANTILLY	DULCE DE FRESA
COMIDA	SOPA	SOPA DE FIDEOS	CREMA DE VERDURAS	SOPA DE PINTADO	SOPA DE AVENA	SOPA A LA JARDINERA	SOPA DE ARROZ	CREMA DE CEBOLLA
	PROTÉICO	POLLO GUISADO	MERLUZA SALSA TARTARA	POLLO APANADO	CARNE MECHADA	CARNE A LA MILANESA	POLLO EN SALSA CRIOLLA	FRICASE DE POLLO
	ENERGÉTICO 1	ARROZ VERDE	ARROZ CON CEBOLLA	ARROZ PIMENTON	ARROZ CON AJO	ARROZ BLANCO	ARROZ PEREJIL	ARROZ BLANCO
	ENERGÉTICO 2	PAPA BLANCA	PLATANO AL HORNO	PAPA TAJADA	PAPA EN CUADROS	YUCA SUDADA	PAPA CHIPS	PAPA CN MAYONESA
	VERDURA	GUATILA SUDADA	VEGETALES MIXTOS SUDADOS	TORTA DE ESPINACA	POTECA DE AHUYAMA	PEPINOS GUISADOS	ENSALADA lechuga+ tomate+ arveja	ACELGAS GUISADA
	BEBIDA	JUGO DE MORA	JUGO DE FEJOA	JUGO DE MANGO	TE	JUGO DE GUAYABA	JUGO DE LULO	JUGO DE PAPAYA
	POSTRE	DULCE MANZANA	PERA	GALLETAS BOLA DE NIEVE	GELATINA DE COLORES	DULCE DE PERA	PUDIN	ARROZ CON LECHE

c. CICLO DE SERVICIO DE ALIMENTOS – SEMANA 2

COMPOSICIÓN DEL MENÚ		MENÚ 8	MENÚ 9	MENÚ 10	MENÚ 11	MENÚ 12	MENÚ 13	MENÚ 14
DESAYUNO	FRUTA O JUGO	GRANADILLA	FRUTA PAPAYA	JUGO DE MANGO	FRUTA SANDIA	JUGO DE NARANJA	JUGO DE MELÓN	FRUTA MANDARINA
	BEBIDA CON LECHE	TETERO	MAIZENA	TE	MILO	CAFÉ	AVENA	CHOCOLISTO
	CALDO	PAPA	PAPA	PAPA	PAPA	PAPA	PAPA	PAPA
	PROTÉICO	HUEVO COCIDO	QUESO	HUEVO PERICO	SANDWICH	HUEVO CON SALCHICHA	HUEVO REVUELTO	QUESO
	CEREAL	CALADO	AREPA	TOTADAS		HOJALDRADO	CALADO	AREPA
OTROS	MERMELADA	MANTEQUILLA	MERMELADA	N/A	MERMELADA	MERMELADA	MANTEQUILLA	
ZO ALMUERZO	SOPA	SOPA DE VERDURAS	AJIACO	SOPA DE MUTE	FRIJOLADA	CREMA DE CEBOLLA	CUCHUCO DE TRIGO	SOPA DE COLI

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 02
	FORMATO		FECHA: 28/07/2020
			PÁGINA 27 de 45

	PROTÉICO	CERDO CON SALSABQ	POLLO EN SALSACRIOLLA	TRUCHA AL AJILLO	CARNE MOLIDA	PECHUGA A LA PLANCHA	CARNE SOFRITA	POLLO APANADO
	ENERGÉTICO 01	ARROZ AL AJILLO	ARROZ BLANCO	ARROZ CON COCO	ARROZ BLANCO	ARROZ CON AJONJOLI	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ CON MANI
	ENERGÉTICO 02	DEDITOS DE YUCA	MAZORCA CON HOGAO	PAPA PERA	PATACON	PAPA FRANCESA	PAPA ROSTIZADA	ENYUCADO
	VERDURA	ENSALADA: espinaca+ manzana+ uvas+ queso	ENSALADA: ENSALADA: tomate+ cebolla+ aguacate	ENSALADA: habichuela, zanahoria y arveja sudada	ENSALADA: tomate+ cebolla+ aguacate	ENSALADA TROPICAL	ENSALADA: lechuga+ espinaca+ cohombro+ palmitos	ENSALADA: mazorca+ repollo morado+ apio
	BEBIDA	JUGO TUTTIFRUTI	JUGO DE MORA	JUGO DE MARACUYA	JUGO DE FRESA	JUGO DE GUANABANA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	JUGO DE CURUBA
	POSTRE	GELATINA	ESPONJADO	PUDIN	MANDARINA	MOUSSE DE FRUTA	DULCE DE FRESA	POSTRE DE GELATINA
COMIDA	SOPA	CREMA DE APIO	SOPA CARMELITA	SOPA DE CONCHITAS	CREMA DE ACELGAS	SOPA DE HARINA TOSTADA	CREMA DE VERDURAS	SOPA DE AHUYAMA CON ZANAHORIA
	PROTÉICO	CARNE AL HORNO	HAMBURGUESA	POLLO A LA NARANJA	TORTA DE ATUN CON VERDURAS	CARNE EN SALSAD E CHAMPIÑONES	PECHUGA SUDADA	POLLO EN GOULASH
	ENERGÉTICO 01	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ AL CILANTRO	ARROZ TIGRE	ARROZ BLANCO	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ BLANCO
	ENERGÉTICO 02	AREPUELAS	PAPA FRANCESA	CONCHITAS CON VERDURAS	YUCA FRITA	TORTA DE ESPINACA	N/A	BOLTITAS DE PLATANO
	VERDURA	PEPINOS RELLENOS	ENSALADA: lechuga+ pepino+ queso	N/A	ENSALADA lechuga+ tomate	ENSALADA: tomate	ENSALADA: remolacha+ zanahoria	ACELGAS SUDADAS
	BEBIDA	JUGO DE PIÑA	JUGO DE LULO	JUGO DE PAPAYA	LIMONADA CON PANELA	AGUAPANELA	JUGO DE MANGO	TE
	POSTRE	BOCADILLO	GRANADILLA	FRESAS CON CREMA	NATILLA	DULCE PAPAYUELA	MANZANA	DULCE DE MORA

d. CICLO DE SERVICIO DE ALIMENTOS – SEMANA 3

COMPOSICIÓN DEL MENÚ		MENÚ 15	MENÚ 16	MENÚ 17	MENÚ 18	MENÚ 19	MENÚ 20	MENÚ 21
DESAYUNO	FRUTA /JUGO	JUGO DE MANGO	FRUTA (MANZANA)	JUGO MANDARINA	FRUTA (MELÓN)	JUGO DE FRESA	JUGO DE MANZANA	FRUTA PAPAYA
	BEBIDA CON LECHE	MAIZENA	CHOCOLATE	AVENA	CAFÉ	TE EN LECHE	CHCOLISTO	KUMIS
	CALDO	PAPA	PAPA	PAPA	PAPA	PAPA	PAPA	PAPA
	PROTÉICO	HUEVO CON MORTADELA	HUEVO CON TOMATE	SANDWICH	HUEVO COCIDO	HUEVO REVUELTO	QUESO	HUEVO COCIDO
	CEREAL	PAN CAMPESINO	AREPA		CALADO	TOSTADA	AREPA	HOJUELAS
	OTROS	MERMELADA	MERMELADA	MERMELADA	MANTEQUILLA	MERMELADA	MANTEQUILLA	N/A
ALMUERZO	SOPA	CREMA DE POLLO	CUCHUCO DE CEBADA	SOPA DE MAZORCA	SOPA DE RUYAS	SANCOCHO DE PESCADO	SOPA DE AVENA	HARINA DE LOS 7 GRANOS
	PROTÉICO	LASAGNA	ARROZ ORIENTAL	POLLO HAWAIANO	STEAK A LA RANCHERA	BAGRE EN SALSAD E	POLLO AL HORNO	CARNE MOLIDA
	ENERGÉTICO 1			ARROZ BLANCO	ARROZ A LAS FINAS HIERBAS	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	SPAGUETTI
	ENERGÉTICO 2	TAJADA DE PAN	PAPA CHIPS	PALITOS DE YUCA	ROLLITOS DE PAPA	N/A	PATACON	PAPA A LA FRANCESA

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
			VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO		FECHA: 28/07/2020
			FORMATO

	VERDURA	ENSALADA: lechuga+ melón+ mango	HOJA DE LECHUGA Y TOMATE	ENSALADA: brócoli+ coliflor+ tomate+ arveja	ENSALADA: lechuga+ manzana+ papaya+ coco	ENSALADA: lechuga+ cebolla+ tomate+ aguacate	ENSALADA: Mazorca+ tomate+ lechuga+ pepinillos	ENSALADA DE : espárragos+ zanahorias+ apio
	BEBIDA	JUGO DE GUANABANA	JUGO DE FRESA	JUGO DE FEIJOA	LIMONADA	JUGO DE CURUBA	JUGO DE MELON	JUGO DE LULO
	POSTRE	FESTIVAL DE GELATINA	ARROZ CON LECHE	NATILLA	ESPONJADO DE FRUTA	BREVAS EN ALMIBAR	DULCE DE DURAZNO	BANANITOS DE LA ABUELA
COMIDA	SOPA	SOPA CAMPESINA	CREMA DE ARRACACHA	SOPA DE CALABAZA	CREMA DE ESPINACA	SOPA DE PAN	CREMA DE AHUYAMA	SOPA DE PAJARILLA
	PROTÉICO	CARNE EN SALSA NEGRA	ALBONDIGAS CON CHAMPIÑONES	MERLUZA EN SALSA DE MARACUYA	POLLO AL HORNO	CARNE ASADA	CARNE EN TROCITOS	CROQUETA DE POLLO
	ENERGÉTICO 1	ARROZ BLANCO	ARROZ MORENO	ARROZ AL CILANTRO	ARROZ CON PIMENTON	ARROZ TIGRE	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ BLANCO
	ENERGÉTICO 2	CRIOLLAS AL HORNO	TORTA DE ZANAHORIA	PAPA AL CURRY	PAPA EN SALSA ROSADA	PAPA CHORREADA	TORTA DE ESPINACA	YUCA GUISADA
	VERDURA	VEGETALES MIXTOS	ENSALADA: lechuga + apio+ pepino	ENSALADA: espinaca+ zanahoria+ tomate	ENSALADA: tomate+ lechuga+ remolacha	ENSALADA ESTILO AJI	RODAJAS DE TOMATE	PEPINO GUISADO
	BEBIDA FRIA	JUGO GUAYÁBA	JUGO DE TOMATE DE ARLBOL	JUGO DE LULO	TUTTY FRUTTY	JUGO DE MORA	JUGO DE FEIJOA	TE
	POSTRE	DULCE DE PIÑA	DULCE DE DURAZNO	FLAN	GRANADILLA	DULCE DE PAPAYUELA	GALLETAS COM MERMELADA	JALEA

e. CICLOS DE ALIMENTACIÓN PARA NUEVES, PEDIATRÍA, ONCES HGL Y RECIEN NACIDOS

DIA	1	2	3	4	5	6	7
NUEVES	JUGO DE FRUTA	AVENA	CAFÉ	COCOA	JUGO DE FRUTA	SORBETE DE FRUTA	FRUTA PICADA
	GALLETA IDUX	MUFFIN	GALLETA CLUB SOCIAL	PAN INTEGRAL	TURTA	CROASSANT	QUESO RAYADO
PEDIATRIA	JUGO DE FRUTA	AVENA DE SABORES	CEREAL CON LECHE	QUESO	JUGO DE FRUTA	YOGHURT	GELATINA CON
	GALLETA	MINI MUFFIN		BOCADILLO	TORTA	CROASSANT	LECHE CONDENSAD A
ONCES HGL	CAFÉ DE LECHE	JUGO DE FRUTA	FRUTA PICADA	JUGO DE FRUTA	TE CON LECHE	PORCIÓN DE PAPAYA	MAIZENA
	PAN INTEGRAL	GALLETAS INTEGRAL	QUESO RAYADA	PAN INTEGRAL	TOSTADA INTEGRAL	PORCIÓN DE QUESO	GALLETA INTEGRAL
RN- RECIEN NACIDOS	PAPAYA PICADA CON ALMENDRAS	AVENA EN HOJUELAS, GALLETAS INTEGRALES	MANZANA VERDE, QUESO PERA	MELON CON MANI TOSTADO	MANDARINA, QUESO PERA	MELON, PAPAYA CON HOJUELAS DE AVENA Y ALMENDRAS	PERA, MANI DE SAL

DIA	8	9	10	11	12	13	14
NUEVES	JUGO DE FRUTA	AVENA	MILO	MAIZENA	GELATINA	SALPÍCON	YOGHURT
	ROSCON	GALLETAS DUCALES	PALITO DE QUESO	MINI MUFFIN	GALLETA CAPRI	RONDALLA	GALLETA INTEGRAL
PEDIATRIA	JUGO DE	AVENA DE	CEREAL CON	MILO	GELATINA	SALPÍCON	YOGHURT



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

ESTUDIO PREVIO

FECHA: 28/07/2020

FORMATO

PÁGINA 29 de 45

	FRUTA	SABORES	LECHE	MINI MUFFIN	GALLETA CAPRI	RONDALLA	CERALES DE COLORES
	ROSCON	GALLETA DUCALES					
ONCES HGL	CAFÉ CON LECHE	JUGO DE FRUTA	FRUTA DECORADA	JUGO DE FRUTA	TE CON LECHE	JUGO DE FRUTA	FRUTA PICADA
	TOSTADA	PAN INTEGRAL		GALLETA INTEGRAL	TOSTADA INTEGRAL	GALLETA INTEGRAL	QUESO RAYADO
RN- RECIEN NACIDOS	KUMIS FINESTT, GALLETA INTEGRAL	JUGO DE FRESA, MOGOLLA INTEGRAL	GRANADILLA, QUESO PERA	GELATINA DIETETICA, GALLETA INTEGRAL	ENSALADA DE FRUTA CON QUESO RALLADO	PAPAYA PICADA, ALMENDRAS	PERA PICADA CON MANI

DIA	15	16	17	18	19	20	21
NUEVES	SORBETE DE FRUTA	TE CON LECHE	JUGO DE FRUTA	GELATINA	CAFÉ	FRUTA PICADA	JUGO DE FRUTA
	MANTECADA	PAN ALINEADO	ROSCON	GALLETA WAFER	TOSTADA	QUESO RAYADO	MINI MUFFIN
PEDIATRIA	SORBETE DE FRUTA	GALLETA CON	JUGO DE FRUTA	GELATINA CON	QUESO	FRUTA PICADA	JUGO DE FRUTA
	MANTECADA	CROISSANT	ROSCON	LECHE ONDENSADA	BOCADILLO	CREMA DE LECHE	MINI MUFFIN
ONCES HGL	SORBETE DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	CAFÉ	JUGO DE FRUTA	FRUTA PICADA	SORBETE DE FRUTA	AVENA
	GALLETA INTEGRAL	GALLETA INTEGRAL	PAN INTEGRAL	GALLETA INTEGRAL	QUESO RAYADO	GALLETA INTEGRAL	PAN INTEGRAL
RN – RECIEN NACIDOS	KUMIS SIN DULCE, MOGOLLA INTEGRAL	DURAZNO, PORCIÓN DE QUESO	FRESA PICADA CON ALMENDRAS	MANDARIN A, MANI	YOGURTH FINESTT, GALLETA INTEGRAL	GALLETA INTEGRAL, QUESO DESCREMADO	MELON PICADO CON ALMENDRAS

DIA	22	23	24	25	26	27	28
NUEVES	SALPICON	JUGO DE FRUTA	MAIZENA	COCOA	FRUTA PICADA	SORBETE DE FRUTA	JUGO DE FRUTA
	GALLETA MUJ	GALLETA CLUB SOCIAL	PALITO DE QUESO	GALLETA INTEGRAL	QUESO RAYADO	CROISANT	ROSCON
PEDIATRIA	SALPICON	JUGO DE FRUTA	CEREAL CON LECHE	CHOCOLISTO	FRUTA PICADA	SORBETE DE FRUTA	JUGO DE FRUTA
	GALLETA MUJ	GALLETA CLUB SOCIAL		GALLETA	QUESO RAYADO	CROISANT	ROSCON
ONCES HGL	JUGO DE FRUTA	CAFÉ	JUGO DE FRUTA	TE CON LECHE	SORBETE DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	CAFÉ
	GALLETA INTEGRAL	TOSTADA INTEGRAL	GALLETA INTEGRAL	PAN INTEGRAL	GALLETA INTEGRAL	PAN INTEGRAL	PAN INTEGRAL
RN- RECIEN NACIDOS	GELATINA DIETETICA, GALLETA INTEGRAL	PERA, MANI DE SAL	ENSALADA DE FRUTA CON QUESO	LECHE, GALLETA INTEGRAL	MELON PICADO CON ALMENDRAS	KUMIS, GALLETA INTEGRAL	MANZANA VERDE, QUESO CAMPESINO

DIA	29	30	31	32	33	34	35
NUEVES	ESPONJADO DE MARACUYA	AVENA	COLADA	SORBETE	TE CON LECHE	FRUTA PICADA	JUGO DE FRUTA
	GALLLETAS DUCALES	PAN ALINEADO	GALLETA DUX	GALLETA INTEGRAL	GALLETA CLUB SOCIAL	QUESO RAYADO	GALLETA DUX

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
			VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO		FECHA: 28/07/2020
	FORMATO		PÁGINA 30 de 45

PEDIATRIA	ESPONJADO DE MARACUYA	GELATINA	COLADA	SORBETE DE FRUTA	CEREAL CON LECHE	QUESO	GELATINA CON
	GALLETA DUCALES	CON FRUTA	GALLETA DUX	GALLETA		BOCADILLO	LECHE ONDENSADA
ONCES HGL	MAIZENA	JUGO DE FRUTA	FRUTA PICADA	AVENA	MANZANA VERDE	CAFÉ	MAIZENA
	GALLETA INTEGRAL	GALLETA INTEGRAL	QUESO RAYADO	GALLETA INTEGRAL	GALLETA INTEGRAL	GALLETA INTEGRAL	TOSTADA INTEGRAL
RN – RECIEN NACIDOS	GELATINA DIETETICA CON FRUTA PICADA	AVENA EN HOJUELAS, GALLETA INTEGRAL	PORCIÓN DE QUESO, GALLETA INNTEGRAL	MANDARINA, MANI	YOGURTH FINESSTT, GALLETA INTEGRAL	PAPAYA PICADA CON ALMENDRAS PICADAS Y QUESO	FRESA PICADA CON AJONJOLI Y ALMENDRAS

DIA	36	37	38	39	40	41	42
NUEVES	AVENA	JUGO DE FRUTA	MAIZENA	CAFÉ	JUGO DE FRUTA	YOGHURT	JUGO DE FRUTA
	TOSTADA	PALITO DE QUESO	GALLETA SODA	MINI PONQUE	MINI MUFFIN	CEREAL	ROSCON
PEDIATRIA	AVENA DE SABORES	JUGO DE FRUTA	GALLETA CON	MILO	JUGO DE FRUTA	CEREAL CON YOGHURT	JUGO DE FRUTA
	NEVADO	PALITO DE QUESO	AREQUIPE	MINI PONQUE	MINI MUFFIN		
ONCES HGL	JUGO DE FRUTA	CAFÉ	FRUTA PICADA	JUGO DE FRUTA	TE EN LECHE	JUGO DE FRUTA	MAIZENA
	GALLETA INTEGRAL	PAN INTEGRAL	QUESO RAYADO	GALLETA INTEGRAL	GALLETA INTEGRAL	GALLETA INTEGRAL	GALLETA INTEGRAL
RN- RECIEN NACIDOS	PERA, ALMENDRAS PICADAS	AVENA EN HOJUELAS, GALLETA INTEGRAL	MELON PICADO CON MANI PICADO	DURAZNO, PORCIÓN DE QUESO	ENSALADA DE FRUTA CON QUESO	KUMIS, GALLETA INTEGRAL	MANZANA VERDE, QUESO PERA

f. CICLO DE ALIMENTACIÓN PARA GASTRÓLISIS

TIEMPO DE COMIDA - GRUPO DE ALIMENTACIÓN	MEDIDA SERVIDA	PORCIÓN SERVIDA
DESAYUNO		
FÓRMULA: NUTRICIÓN COMPLETA Y BALANCEADA	2 VASOS	500 cc
ALMUERZO		
FÓRMULA: NUTRICIÓN COMPLETA Y BALANCEADA	2 VASOS	500 cc
COMIDA		
FÓRMULA: NUTRICIÓN COMPLETA Y BALANCEADA	2 VASOS	500 cc

g. CICLO DE ALIMENTACIÓN PARA DIETA LÍQUIDA CLARA

TIEMPO DE COMIDA - GRUPO DE ALIMENTACIÓN	MEDIDA SERVIDA	PORCIÓN SERVIDA
DESAYUNO		
BEBIDA EN LECHE 100%/LECHE	1 VASO	200 cc
JUGO DE FRUTAS	1 VASO	200 cc
GELATINA O PUDIN	1 PORCIÓN	80 g
CALDO CON CARNE O POLLO LICUADO	1 TAZA	200 cc
NUEVES		
BEBIDA CON LECHE 75%	1 TAZA/VASO	200 cc
JUGO DE FRUTAS CON LECHE	1 VASO	200 cc
GELATINA	1 PORCIÓN	200 cc

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 31 de 45

ALMUERZO		
SOPA CREMA LICUADA DE VERDURAS CON:	1 TAZA	300 cc
POLLO NETO O CARNE MAGRA O PESCADO	1 PORCIÓN	50 g
JUGO DE FRUTAS CON LECHE 50% JUGO 50%	1 VASO	200 cc
GELATINA O PUDÍN	1 PORCIÓN	80 g
ONCES		
BEBIDA CON LECHE 75%	1 TAZA/VASO	200 cc
JUGO DE FRUTAS CON LECHE	1 VASO	200 cc
GELATINA	1 PORCIÓN	80 g
COMIDA		
SOPA CREMA LICUADA DE VERDURAS CON:	1 TAZA	300 cc
POLLO NETO O CARNE MAGRA O PESCADO	1 PORCIÓN	50 g
JUGO DE FRUTAS CON LECHE 50% JUGO 50%	1 VASO	200 cc
PUDÍN O GELATINA	1 PORCIÓN	80 g
REFRIGERIO		
BEBIDA CON LECHE 75%	1 TAZA/VASO	200 cc

h. CICLO DE ALIMENTACIÓN PARA DIETA LÍQUIDA TOTAL

TIEMPO DE COMIDA - GRUPO DE ALIMENTACIÓN	MEDIDA SERVIDA	PORCIÓN SERVIDA
DESAYUNO		
BEBIDA EN LECHE 100%/LECHE	1 VASO	200 cc
JUGO DE FRUTAS	1 VASO	200 cc
GELATINA O PUDÍN	1 PORCIÓN	80 g
CALDO CON CARNE O POLLO LICUADO	1 TAZA	200 cc
NUEVES		
BEBIDA CON LECHE 75%	1 TAZA/VASO	200 cc
JUGO DE FRUTAS CON LECHE	1 VASO	200 cc
GELATINA	1 PORCIÓN	200 cc
ALMUERZO		
SOPA CREMA LICUADA DE VERDURAS CON:	1 TAZA	300 cc
POLLO NETO O CARNE MAGRA O PESCADO	1 PORCIÓN	50 g
JUGO DE FRUTAS CON LECHE 50% JUGO 50%	1 VASO	200 cc
GELATINA O PUDÍN	1 PORCIÓN	80 g
ONCES		
BEBIDA CON LECHE 75%	1 TAZA/VASO	200 cc
JUGO DE FRUTAS CON LECHE	1 VASO	200 cc
GELATINA	1 PORCIÓN	80 g
COMIDA		
SOPA CREMA LICUADA DE VERDURAS CON:	1 TAZA	300 cc
POLLO NETO O CARNE MAGRA O PESCADO	1 PORCIÓN	50 g
JUGO DE FRUTAS CON LECHE 50% JUGO 50%	1 VASO	200 cc
PUDÍN O GELATINA	1 PORCIÓN	80 g
REFRIGERIO		
BEBIDA CON LECHE 75%	1 TAZA/VASO	200 cc

i. CICLO DE ALIMENTACIÓN PARA DIETA COMPLEMENTARIA 1

TIEMPO DE COMIDA - GRUPO DE ALIMENTACIÓN	MEDIDA SERVIDA	PORCIÓN SERVIDA
DESAYUNO		
COMPOTA O JUGO DE FRUTA NO ÁCIDO	1 PORCIÓN/ VASO	50 g / 90 cc
CEREAL PRECOCIDO DE AVENA, ARROZ, FORTIFI	1 VASO	90 cc
CALDO CON HIERRO	1 TAZA	100 cc
NUEVES		

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 32 de 45

JUGO DE FRUTA NO ÁCIDO O COMPOTA	1 PORCIÓN/ VASO	50 g / 90 cc
ALMUERZO		
SOPA LICUADA DE CARNES, VERDURAS Y FARINACEO:	1 TAZA	100 cc
PORCIÓN DE CARNE O POLLO	1 PORCIÓN	30 g / 90 cc
COMPOTA O JUGO NO ÁCIDO	1 PORCIÓN/ VASO	50 g / 90 cc
ONCES		
COMPOTA O JUGO NO ÁCIDO	1 PORCIÓN/ VASO	50 g / 90 cc
COMIDA		
SOPA LICUADA DE CARNES, VERDURAS Y FARINACEO:	1 TAZA	100 cc
PORCIÓN DE CARNE O POLLO	1 PORCIÓN	30 g / 90 cc
COMPOTA O JUGO NO ÁCIDO	1 PORCIÓN/ VASO	50 g / 90 cc

j. CICLO DE ALIMENTACIÓN PARA DIETA COMPLEMENTARIA 2

TIEMPO DE COMIDA - GRUPO DE ALIMENTACIÓN	MEDIDA SERVIDA	PORCIÓN SERVIDA
DESAYUNO		
ALIMENTO ENERGÉTICO (PAN, GALLETA, AREPA)	1 PORCIÓN	20 g
JUGO DE FRUTA NO ÁCIDO	1 PORCIÓN/ VASO	120 cc
MARGARINA	1 PORCIÓN	5 g
NUEVES		
COMPOTA - SALPICÓN - JUGO	1 VASO	120 cc
ALMUERZO		
ALIMENTO PROTÉICO	1 PORCIÓN	30 g
ALIMENTO REGULADOR	1 PORCIÓN	30 g
JUGO DE FRUTAS NO ÁCIDO	1 VASO	120 cc
POSTRE SIN LECHE	1 PORCIÓN	30 g
ONCES		
FRUTA O JUGO DE FRUTA NO ÁCIDO	1 PORCIÓN/ VASO	50 g - 120 cc
COMIDA		
SOPA LICUADA	1 TAZA	50 g
PAPILLA	1 PORCIÓN	50 g
ALIMENTO REGULADOR	1 PORCIÓN	30 g
ALIMENTO ENERGÉTICO	1 PORCIÓN	40 g
JUGO DE FRUTA NO ÁCIDO	1 VAZO	120 cc
POSTRE SIN LECHE	1 PORCIÓN	30 g

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

35. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, previo análisis de las propuestas que cumplan con los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en los presentes términos de condiciones, realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable para entidad.

FACTORES	PUNTAJE
Evaluación Jurídica	Admisible / No Admisible
Experiencia Específica	Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera y Organizacional	Admisible / No Admisible
Especificaciones Técnicas	Admisible / No Admisible
Evaluación Económica	100 Puntos
TOTAL	100 PUNTOS

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 33 de 45

NOTA. El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, se reserva el derecho de calificar o rechazar las propuestas presentadas por firmas que hayan suscrito contratos de suministro en mención que hubiesen presentado incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas en cualquiera de las etapas contractuales o inobservancia de los requerimientos realizados por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, como resultado de la suscripción del contrato.

36. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en los términos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

1) Verificación Jurídica

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los términos de condiciones.

2) Experiencia

Esta no otorga puntaje, su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causara que la propuesta no admisible a lo cual la misma no será tenida en cuenta para seguir en el proceso de selección.

3) Capacidad Financiera y Organizacional

Este factor de evaluación no dará puntos, su evaluación será admisible o no admisible, el proponente que cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente, hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4) Especificaciones Técnicas

Las especificaciones y descripciones técnicas de los productos serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionara que la propuesta se evaluara como NO ADMISIBLE y la misma será rechazada para continuar con la evaluación económica.

5) Evaluación Económica

La evaluación se realizará ítem por ítem, el total del puntaje de la oferta económica será asignado a quien oferte el mayor número de ítems con el menor precio, siempre y cuando haya sido habilitado jurídica, financiera y técnicamente y cumpla con lo señalado en el parágrafo de la elaboración de la propuesta de los presentes términos de condiciones.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 34 de 45

37. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un número igual en el puntaje obtenido; en el evento en el que se presente un empate, se procederá a escoger la propuesta que ofrezca un mayor valor de descuento financiero por pronto pago; si el empate persiste, se acudirá al sistema de balota por medio de sorteo a realizar en presencia del comité y un tercero que sirva de testigo, de lo actuado se dejará constancia en el acta de evaluación.

38. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Contratación publicará los resultados de la evaluación de las propuestas de día y hora señaladas en el cronograma establecido para el presente proceso contractual, el cual estará publicado en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, www.hospitalsogamoso.gov.co

39. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicará en la fecha y hora señaladas en el cronograma establecido para el presente proceso contractual, el cual estará publicado en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, www.hospitalsogamoso.gov.co

CAPITULO V DEL CONTRATO

40. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, el proponente seleccionado a través de su representante o la persona que sea delegada para esta actuación, la cual debe estar debidamente autorizada, deberá presentarse en las instalaciones del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

41. EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y adjudicar este contrato a otro proponente.

42. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 35 de 45

43. REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

1) Registro Presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

2) Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, una garantía única que avale el cumplimiento las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por Compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a. CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato.
- b. CALIDAD. Por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del perfeccionamiento del presente contrato.
- c. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA: Del personal utilizado por el CONTRATISTA, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor inicial del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- d. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por valor del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por el período de ejecución del contrato y cuatro meses más

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 36 de 45

44. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

A este contrato se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral; así como la caducidad de que trata el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

45. MINUTA DEL CONTRATO

Proyecto de minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de esta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, y si es el caso en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso


SHEYLA FANORY CAICEDO RINCON

Gerente

Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado

ORIGENAL

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 37 de 45

**ANEXO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Sogamoso,

Doctora

Representante Legal
Hospital Regional de Sogamoso ESE
Calle 8 N°11A-43
Sogamoso, Boyacá

Ref. Ref. Convocatoria Pública N°002-2023.

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los términos de condiciones y el Estado de Contratación de la Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del contrato de suministro de dietas alimentarias los siete (7) días de la semana, para los pacientes que demandan servicios de hospitalización, médicos internos y personal autorizado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, de acuerdo al objeto de la convocatoria, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los términos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato. De conformidad con los términos de condiciones.

Expresamente manifiesto que:

- 1) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- 2) Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la(s) firma(s) que legalmente represento. De igual manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la firma.

NOMBRE: _____
NIT. _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
CARGO: _____

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 38 de 45

FIRMA: _____

(Se debe indicar claramente el nombre completo del propietario y/o representante legal de la firma proponente, quien firmará el contrato en caso de adjudicación. Si el proponente actúa en su propio nombre, éste mismo deberá suscribirlo).

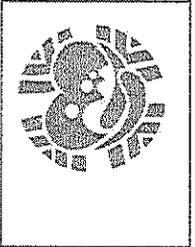
- 3) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas o anormalmente altas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- 4) Manifiesto que he conocido, leído y estudiado cuidadosamente el proyecto de los términos de condiciones dentro del proceso de selección de mayor cuantía en consecuencia, acepto y me someto a las condiciones allí establecidas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación o por errores en el diligenciamiento de los valores ofertados para cada producto.
- 5) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los términos de condiciones.
- 6) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, y con terceros, derivada de ella.
- 7) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta la fecha de cierre del proceso de selección o del vencimiento a sus prorrogas si las hubiere.
- 8) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionadas, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- 9) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- 10) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- 11) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente convocatoria.
- 12) La firma que legalmente represento no está impedida para contratar por causas de inhabilidades y/o incompatibilidades, especialmente en lo señalado en el artículo 127 de la Constitución Nacional, la Ley 45 de 1990 y demás normas concordantes, así como también manifiesto que no nos encontramos incurso en causal de disolución o liquidación, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo (se debe hacer manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas).

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 39 de 45

- 13) Manifiesto no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
- 14) Declaro que, en la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato objeto de la convocatoria en mención, me comprometo a:
- a) Constituir y presentar oportunamente al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, las garantías exigidas en los términos de condiciones.
 - b) Realizar dentro del plazo máximo que fije el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en la carta de adjudicación, todos los trámites necesarios para la suscripción y legalización del respectivo contrato.
 - c) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactados y de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.
 - d) Iniciar la ejecución del contrato en la fecha ordenada por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y terminarla dentro del plazo estipulado en el contrato suscrito

Dirección para notificación DIRECCIÓN – TELEFONO –E MAIL

(Nombre y Firma del Representante)



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
FORMATO	FECHA: 28/07/2020
	PÁGINA 40 de 45

ANEXO N°2
LISTADO DE DIETAS ALIMENTARIAS

TIEMPO DE COMIDAS /GRUPO DE ALIMENTACIÓN	VALOR UNITARIO
TIPO 1. DIETAS NORMALES	
Desayunos Dietas Normales	
Almuerzos Dietas Normales	
Comidas Dietas Normales	
Nueves Dietas Normales	
Onces Dietas Normales	
Trasnocho Dietas Normales	
TIPO 2. DIETAS HIPERPROTÉICAS	
Desayunos Dietas Hiperprotéicas	
Almuerzos Dietas Hiperprotéicas	
Comidas Dietas Hiperprotéicas	
Nueves Dietas Hiperprotéicas	
Onces Dietas Hiperprotéicas	
Trasnocho Dietas Hiperprotéicas	
TIPO 3. DIETAS BLANDAS	
Desayunos Dietas Blandas	
Almuerzos Dietas Blandas	
Comidas Dietas Blandas	
Nueves Dietas Blandas	
Onces Dietas Blandas	
Trasnocho Dietas Blandas	
TIPO 4. DIETAS HIPOSÓDICAS - HIPOGLÚCIDAS - HIPOSÓDICAS/HIPOGLÚCIDAS - HIPOGRASAS	
Desayunos Dietas Hiposódicas - Hipoglúcidas - Hiposódicas/Hipoglúcidas - Hipograsas	
Almuerzos Dietas Hiposódicas - Hipoglúcidas - Hiposódicas/Hipoglúcidas - Hipograsas	
Comidas Dietas Hiposódicas - Hipoglúcidas - Hiposódicas/Hipoglúcidas - Hipograsas	
Nueves Dietas Hiposódicas - Hipoglúcidas - Hiposódicas/Hipoglúcidas - Hipograsas	
Onces Dietas Hiposódicas - Hipoglúcidas - Hiposódicas/Hipoglúcidas - Hipograsas	
Trasnocho Dietas Hiposódicas - Hipoglúcidas - Hiposódicas/Hipoglúcidas - Hipograsas	
TIPO 5. DIETAS LÍQUIDAS CLARAS	
Desayunos Dietas Líquidas Claras	
Almuerzos Dietas Líquidas Claras	

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
			VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO FORMATO		FECHA: 28/07/2020 PÁGINA 41 de 45

Comidas Dietas Líquidas Claras	
TIPO 6. DIETAS LÍQUIDAS COMPLETAS	
Desayunos Dietas Líquidas Completas	
Almuerzos Dietas Líquidas Completas	
Comidas Dietas Líquidas Completas	
Nueves Dietas Líquidas Completas	
Onces Dietas Líquidas Completas	
Trasnocho Dietas Líquidas Completas	
TIPO 7. DIETAS COMPLEMENTARIAS	
Desayunos Dietas Complementarias	
Almuerzos Dietas Complementarias	
Comidas Dietas Complementarias	
Nueves Dietas Complementarias	
TIPO 8. DIETAS GASTRÓLISIS	
Desayunos Dietas Gastrólisis	
Almuerzos Dietas Gastrólisis	
Comidas Dietas Gastrólisis	

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 42 de 45

ANEXO N°3

MODELO DE RESÚMEN DE LA PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA N°002-2023.

OBJETO: Suministro de dietas alimentarias los siete (7) días de la semana, para los pacientes que demandan servicios de hospitalización, médicos internos y personal autorizado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

FAX:

VALOR DE LA PROPUESTA (En letras y números):

GLOBAL

El suscrito, XXXXXXX representante legal certifica que los datos anteriores son ciertos y son tomados fielmente del contexto de la propuesta.

EL PROPONENTE
(REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: El propósito del anterior resumen es el de hacer expedita la lectura pública de las ofertas en la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de discrepancias entre esta información y la contenida en el cuerpo de la propuesta, prevalecerá esta última.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
			VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO		FECHA: 28/07/2020
	FORMATO		PÁGINA 43 de 45

ANEXO N°4
MANIFESTACIÓN DE NO SANCION
DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO
(5) AÑOS

PROPONENTE:

TIPO OBJET O	No. CONTRAT O	ENTIDAD	VR. CONTRAT ODO EN PESOS (\$)	TIPO	FECHA	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS	Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMLLV

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiend o mi responsabilidad personal y comprometiend o la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

RAZON SOCIAL

NIT/ CC

REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA:

C.C. No

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 44 de 45

ANEXO N° 5

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

Señores:

Oficina de Contratación Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado
Sogamoso, Boyacá

El suscrito, certifica que XXXXX (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente, XXXXXX (Nombre de la persona natural, representante legal o revisor fiscal
(en caso de requerirse) de la persona jurídica)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 45 de 45

ANEXO N°6

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	COD: M-
	SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO SARLAFT	FECHA: _____
	FORMULARIO	VERSION: 00
	FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE USUARIOS Y CLIENTES SARLAFT	Página: 1 de 1

PERSONA JURIDICA

RAZON SOCIAL _____

NIT _____ - _____

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES \ APELLIDOS _____

Nacionalidad _____

TIPO DE IDENTIFICACION CC. _____ CE. _____ CARNET DIPLOMATICO _____ PASAPORTE _____ TI _____ NIT. _____
OTRO ¿ CUAL? _____

NUMERO DE IDENTIFICACION _____ SEXO F _____ M _____

Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento _____

Direccion Residencia _____

Telefono Residencia _____

Ocupacion \ Oficio \ Profesion _____

Declaracion de origen de Fondos

Yo _____ identificado con _____
Numero _____ expedida en _____ en cumplimiento de lo dispuesto en la
Circular Externa 009 de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y demas normas que imparten
instrucciones relativas al lavado de activos y financiacion del terrorismo, declaro bajo la gravedad de juramento
que el origen de los fondos de la empresa que represento es proveniente de las siguientes actividades: _____

¿Realiza operaciones internacionales? SI _____ NO _____ Cuales? _____

Firma Representante Legal _____ Huella _____

Fecha diligenciamiento:

Funcionario Hospital que elabora la encuesta:
Nombre _____

Tipo de Identificación Numero de Identificación _____

